

Visto el expediente AT-17/92 incoado a petición de Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S. A. (GASELEC), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. (GASELEC), para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de un año.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro eléctrico en la población de Melilla.

Línea Alta Tensión:

Denominación: Distribuidor General V (Tercer tramo).

Origen: C.T. "Hipódromo".

Final: C. T. "Atlas".

Términos municipales afectados: Melilla.

Tipo: Subterránea, trifásica, circuito simple, con doble conductor por fase.

Tensión de servicio en KV.: 5.

Longitud total en Km.: 0,940.

Conductores: Unipolares aislados de campo radial de 150 MM². (AL).

Aislamiento: 6/10 KV.

Apoyos: Bajo tubos de P.V.C. de 125 MM. de diámetro dispuestos en zanja con profundidad media de 1 M.

Presupuesto en Pesetas: 30.639.820.

Melilla, 27 de Noviembre de 1992.

(25) El Director Provincial. Fdo.: Ricardo Maldonado Martínez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, por escrito de fecha 16 de Octubre último, con entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento el día 3 de los corrientes, participa lo siguiente:

"En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo n.º 1.482/92, instado por Nueva Melilla S.A., ruégole remita a esta Sala dentro del plazo de Veinte Días el expediente administrativo relativo a los documentos que se acompañan en fotocopia (acuerdo Pleno desestimando recurso reposición S/ suspensión cesión gratuita derecho superficie a Promociones Premier, S. A. parcela c/. Africa, s/n.), debiendo ese organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley, notificar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente administrativo y previamente a la remisión del mismo la interposición ante esta Sala del presente recurso, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de Nueve Días.

Sirviendo de emplazamiento la presente reclamación del expediente, conforme a los artículos 61 y 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Melilla, 9 de Diciembre de 1992.

(26) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia:

FALLO:

"Que debo condenar y condeno a Milud Lamrini, como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de Diez Días de arresto menor y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer Recurso de Apelación, en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de Cinco Días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Mustafa Hamed Abdelkader, expido el presente en Melilla a 30 de Noviembre de 1992.

(27) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).